



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/L.4008(CE.14/3)  
20 de mayo de 2015  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Decimocuarta Reunión del Comité Ejecutivo de la  
Conferencia Estadística de las Américas de la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Santiago, 26 a 28 mayo de 2015

**MECANISMO PARA NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CONFERENCIA  
ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL PARA EL GRUPO  
INTERINSTITUCIONAL DE EXPERTOS SOBRE LOS INDICADORES DE  
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL GRUPO DE  
ALTO NIVEL DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y FOMENTO  
DE LA CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES  
DE SEGUIMIENTO DESPUÉS DE 2015**

El presente documento fue elaborado por el Ecuador, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, y aprobado en videoconferencia celebrada el 29 de abril de 2015.

15-00384



## ÍNDICE

	<i><b>Página</b></i>
Título I    La Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL: Naturaleza, Objetivos y Composición.....	5
Artículo 1: Naturaleza.....	5
Artículo 2: Objetivos.....	5
Artículo 3: Composición.....	5
Título II:   Ámbito, Antecedentes y Objetivos del mecanismo para nombrar representantes de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.....	6
Artículo 4: Ámbito.....	6
Artículo 5: Antecedentes.....	6
Artículo 6: Objetivo.....	7
Artículo 7: Convocatoria.....	8
Artículo 8: Proceso de selección.....	8
Anexo 1    Mandato del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	11
Anexo 2    Mandato del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015.....	13
Anexo 3    Nota sobre la composición del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	14
Anexo 4    Composición de la Conferencia Estadística de las Américas y de los grupos.....	16
Anexo 5    Hoja de Ruta.....	18

**DEFINICIONES**

CEA:	Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
Comité Ejecutivo:	Miembros elegidos por la Conferencia Estadística de las Américas para el período 2013-2015 (Ecuador, Belice, Canadá, Costa Rica, Cuba, España, Venezuela (República Bolivariana de))
Región:	América Latina y el Caribe
Subregión:	Grupo de países de acuerdo a la composición geográfica o por organismo regional
Representantes designados:	Representantes que han sido elegidos por los Estados miembros por votación Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## TÍTULO I

### LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL: NATURALEZA, OBJETIVOS Y COMPOSICIÓN

#### **Artículo 1: Naturaleza**

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe será un órgano subsidiario de la Comisión que contribuirá al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región<sup>1</sup>.

#### **Artículo 2: Objetivos**

a) Promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional, teniendo presentes las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones que se consideren pertinentes; b) Promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales; c) Preparar un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a las demandas de los países de la región.

#### **Artículo 3: Composición**

Serán miembros de la Conferencia los países que son miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe<sup>2</sup>. Los 33 países de América Latina y el Caribe son miembros de la CEPAL, conjuntamente con algunas naciones de América del Norte, Europa y Asia. En total, los Estados miembros son 44, y 9 los miembros asociados, condición jurídica acordada para algunos territorios no autónomos del Caribe.

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe establecerá un Comité Ejecutivo que dará apoyo a la Conferencia y tendrá las siguientes funciones a) Llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia; b) Preparar cada dos años un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en materia de estadística, que presentará a la reunión ordinaria de la Conferencia; c) Efectuar el seguimiento de la aplicación de los acuerdos aprobados y las tareas encargadas por la Conferencia, en particular el programa bienal de actividades a que se hace referencia en el apartado c) del párrafo 2 de la sección I; d) Decidir la documentación necesaria para sus reuniones. En general no se iniciará ningún debate sustantivo sin contar con un documento apropiado. La secretaría se encargará de facilitar el cumplimiento de esta regla<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Resolución 2007/7 del Consejo Económico y Social.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

## TÍTULO II

### ÁMBITO, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL MECANISMO PARA NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL

#### Artículo 4: Ámbito

El presente Reglamento tiene por objeto definir el esquema de votación para elegir representantes de la Conferencia Estadística de las Américas para el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 y el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el proceso de negociaciones intergubernamentales para la agenda para el desarrollo después de 2015.

#### Artículo 5: Antecedentes

En el marco del 46° período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, se definieron dos grupos para elaborar y monitorear los objetivos e indicadores de la agenda para el desarrollo después de 2015 a nivel mundial:

1. Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el anexo 1)
2. Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 (véase el anexo 2)

La Comisión de Estadística solicitó utilizar los mecanismos regionales existentes con el fin de garantizar una representación regional de acuerdo a una distribución geográfica equitativa<sup>4</sup>.

De acuerdo a los términos de referencia acordados por la Mesa de la Comisión de Estadística<sup>5</sup> y a la distribución geográfica según la clasificación M49, para el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se contará con 28 miembros a nivel mundial, de los cuales un miembro corresponde al Presidente de la Comisión de Estadística y 27 miembros se distribuyen de la siguiente manera:

- “La Comisión Económica para África:
  - 2 miembros de África oriental
  - 2 miembros de África oriental y meridional
  - 2 miembros de África occidental
- La Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental:
  - 1 miembro de África septentrional

<sup>4</sup> Véase Naciones Unidas, “Composition of macro geographical (continental) regions, geographical sub-regions, and selected economic and other groupings” [en línea] <https://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm> .

<sup>5</sup> La Mesa de la Comisión de Estadística está integrada por Barbados, Camerún, China, Hungría y el Reino Unido.

- La Comisión Económica y Social para Asia Occidental:
  - 3 miembros de Asia occidental
- La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico:
  - 4 miembros de Europa central y oriental y de Asia meridional y sudoriental
  - 2 miembros de Oceanía
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe:
  - 2 miembros del Caribe
  - 3 miembros de Centroamérica y América del Sur
- La Comisión Económica para Europa:
  - 1 miembro de Europa oriental
  - 2 miembros de Europa meridional
  - 3 miembros de América del Norte y Europa septentrional y occidental<sup>6</sup>

El ámbito geográfico de la Conferencia Estadística de las Américas, según la clasificación M49, corresponde a Centroamérica, América del Sur y el Caribe, de acuerdo a la siguiente división geográfica:

*Centroamérica y América del Sur:*

Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

*El Caribe:*

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago<sup>7</sup>.

Después del proceso de selección de representantes, los países miembros de la CEA que no formen parte del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible podrán participar en las reuniones del Grupo en calidad de observadores.

De acuerdo al mandato aprobado por la Mesa de la Comisión de Estadística, el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 contará con 15 a 20 miembros y para la elección de representantes se tomará como referencia la misma distribución geográfica según la clasificación M49.

## **Artículo 6: Objetivo**

Definir el mecanismo para la elección de los representantes designados de los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas que integrarán el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015.

<sup>6</sup> Véase la Nota sobre la composición del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figura en el anexo 3).

<sup>7</sup> Distribución geográfica según la clasificación M49: países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas.

**Artículo 7: Convocatoria**

La Secretaría de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL convocará a los países miembros para elegir a los delegados de los grupos antes mencionados. La votación y elección se realizarán en el marco de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia, que se llevará a cabo en la sede de la CEPAL en Santiago, del 26 al 28 de mayo de 2015.

**Artículo 8: Proceso de selección**

La Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL está compuesta por 44 miembros y 9 asociados, de los cuales tendrán derecho a voto y podrán ser elegidos los países pertenecientes a Centroamérica, América del Sur y el Caribe, de acuerdo a la clasificación M49 y según lo dispuesto en el anexo 4. Los 11 miembros de la CEA que no pueden ser nominados ni elegidos corresponden a otros grupos geográficos según la clasificación M49.

Entre los países miembros de la CEA con derecho a voto, cada país nominará su propia candidatura, según su grupo geográfico, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4. Los países con derecho a voto elegirán a los miembros de los grupos de trabajo entre los candidatos de su respectivo grupo geográfico.

La Secretaría de la Conferencia Estadística de las Américas coordinará el proceso de convocatoria, nominación, selección y emisión de resultados de los representantes de cada subregión.

Para el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos Desarrollo Sostenible (véase el anexo 1), la Comisión de Estadística definió cinco (5) representaciones, de las cuales:

- 2 miembros del Caribe
- 3 miembros de Centroamérica y América del Sur

Los representantes de cada subregión serán elegidos entre ellos, para lo cual se realizó una distribución grupal de acuerdo a los organismos regionales a los cuales pertenecen (véase el anexo 4).

**Grupo 1** (América del Sur 1): Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname. El Grupo 1 deberá elegir un (1) representante.

**Grupo 2** (América del Sur 2): Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de). El Grupo 2 deberá elegir un (1) representante.

**Grupo 3** (Caribe): Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago. El Grupo 3 deberá elegir dos (2) representantes.

**Grupo 4** (Centroamérica): Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá. El Grupo 4 deberá elegir un (1) representante.



Para el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 (véase el anexo 2), se elegirá un número de cuatro (4) representaciones, entre ellas:

- 1 miembro del Caribe
- 3 miembros de Centroamérica y América del Sur

**Grupo 1** (América del Sur 1): Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname. El grupo 1 deberá elegir un (1) representante.

**Grupo 2** (América del Sur 2): Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de). El Grupo 2 deberá elegir un (1) representante.

**Grupo 3** (Caribe): Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago. El Grupo 3 deberá elegir un (1) representante.

**Grupo 4** (Centroamérica): Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá. El Grupo 4 deberá elegir un (1) representante.

Los representantes de cada subregión serán elegidos entre ellos, para lo cual se realizó una distribución grupal (véase el anexo 3).

Las responsabilidades y lineamientos generales para integrar el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 son:

- Representar a la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL y participar activamente dentro del Grupo.
- Brindar capacidad institucional para el trabajo que realizarán los miembros del Grupo.
- Realizar consultas e informar las actividades realizadas en el Grupo a la región.
- Tener la capacidad de financiar con recursos propios las participaciones de los miembros en las reuniones del Grupo.
- Realizar las demás actividades contempladas en el Mandato del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 (véase el anexo 2).

La Secretaría de la CEA hará la convocatoria el 8 de mayo de 2015. Los países realizarán sus nominaciones hasta el viernes 15 de mayo de 2015 (23.59 hora de Chile), para postularse a través del formulario adjunto elaborado por la Secretaría de la Conferencia Estadística de las Américas.

El 18 de mayo de 2015, la Secretaría de la CEA enviará por correo electrónico a los miembros de la Conferencia Estadística de las Américas los nombres de los países nominados que integran la candidatura que será sometida a votación en el marco de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CEA, a celebrarse en la sede de la CEPAL en Santiago, del 26 al 28 de mayo de 2015.

La primera ronda de votaciones se realizará por correo electrónico el 26 de mayo de 2015, primer día de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CEA, de 9.00 a 12.00 horas (hora de Chile). El conteo de votos y el anuncio de los elegidos será de 12.00 a 13.00 horas (hora de Chile). Si se requiere un desempate, se realizará una segunda ronda de votaciones de 13.00 a 16.00 horas (hora de Chile). De 16.00 a 16.30 horas se realizará el conteo de votos y el anuncio de los resultados. En caso de existir un empate en la segunda ronda, el resultado se definirá por sorteo.

Los países que no estén presentes en la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CEA podrán realizar sus votaciones por correo electrónico el 26 de mayo de 2015 en los horarios establecidos en el párrafo anterior.

La Secretaría de la CEA recogerá en un informe las votaciones de cada subregión y procederá con la emisión de resultados, que se anexarán al informe de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CEA.

## Anexo 1

**MANDATO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE EXPERTOS SOBRE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. El Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

a) Elaborará un marco de indicadores (y una lista de indicadores) para el seguimiento de las metas y los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las iniciativas que llevan a cabo diferentes grupos de países y organizaciones, que habrá de aprobar la Comisión de Estadística;

b) Servirá de guía para aplicar el marco aprobado de indicadores y de supervisión, velará por el uso de definiciones armonizadas y convenidas de los indicadores, compartirá su experiencia en el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y alentará las buenas prácticas y la innovación, en particular en lo que respecta a la creación de capacidad nacional;

c) Examinará periódicamente los avances metodológicos y cuestiones relacionadas con los indicadores y los metadatos en que se basen;

d) Hará un seguimiento de los avances que se hagan en los planos mundial y regional, para lograr los objetivos y las metas de la agenda para el desarrollo después de 2015, e informará al respecto;

e) Considerará activamente posibles nuevas fuentes de datos y estudiará las posibilidades de colaboración con empresas privadas, la comunidad académica e investigadora y la sociedad civil para el intercambio de datos;

f) Examinará periódicamente las actividades de desarrollo de la capacidad en ramas de la estadística que sean pertinentes para los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible y formulará recomendaciones que examinarán el Grupo de Alto Nivel para el Seguimiento después de 2015, la Comisión de Estadística y el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas;

g) Examinará y apoyará el trabajo de la Secretaría para crear un foro de usuarios de datos de objetivos de desarrollo sostenible, instrumentos para el análisis de los datos y un cuadro sinóptico en línea sobre la situación de los objetivos de desarrollo sostenible.

2. El Grupo estará integrado por organismos internacionales (que también representan a grupos de seguimiento existentes) que estén dispuestos a apoyar las actividades de seguimiento en sus ámbitos de competencia, las comisiones regionales y entre 10 y 15 representantes de sistemas nacionales de estadística (al menos algunos de ellos con carácter rotatorio), que velarán por que las opiniones de los países se tengan debidamente en cuenta. La División de Estadística será la secretaria del Grupo, que elegirá a dos copresidentes, de los cuales uno procederá de una oficina nacional de estadística y uno de un organismo internacional. Los grupos de seguimiento mundiales ya existentes, por lo general integrados por representantes de los sistemas nacionales de estadística y expertos de organismos internacionales, que se ocuparán de indicadores concretos, contribuirán a la labor del Grupo Interinstitucional de Expertos. Además, se crearán nuevos grupos en los que participarán expertos nacionales e internacionales, con

miras a la selección y definición de indicadores de seguimiento de los avances realizados en los ámbitos nuevos y emergentes previstos en los nuevos objetivos y metas.

3. El Grupo llevará a cabo su labor de manera abierta e inclusiva e invitará al sector privado y la sociedad civil a aportar sus conocimientos técnicos y su experiencia sobre indicadores y métodos innovadores de compilación de datos.

4. El Grupo se reunirá en persona dos veces al año y el resto del tiempo trabajará por vía electrónica. Los miembros tendrán que sufragarse sus propios gastos para participar en las reuniones presenciales. Un número limitado de países en desarrollo podría recibir financiación, si se dispone de fondos, y de conformidad con las prácticas seguidas en el Grupo Interinstitucional de Expertos.

5. El Grupo informará anualmente a la Comisión de Estadística. En su informe incluirá un anexo en el que se enumerarán las actividades de diversos grupos pertinentes para la labor de seguimiento después de 2015.

## Anexo 2

**MANDATO DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN  
Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES  
DE SEGUIMIENTO DESPUÉS DE 2015**

1. El Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 (Grupo de Alto Nivel para las actividades de seguimiento después de 2015) tiene por objeto establecer una alianza mundial para los datos del desarrollo sostenible y como tal:

a) Debatirá las estrategias y actividades de fomento de la capacidad estadística, en particular para la labor de seguimiento después de 2015, incluida la mejora de la utilización de los datos, y la coordinación de las mismas;

b) Abordará la cuestión de la financiación para el desarrollo de la capacidad estadística y con ese fin elaborará propuestas y promoverá la movilización, gestión y supervisión de recursos y buscará los medios de aprovechar los recursos y la creatividad del sector privado;

c) Examinará, en cooperación con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cuestión de las infraestructuras de datos comunes (entre países) para explotar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, y formulará recomendaciones cuando corresponda;

d) Movilizará las instituciones estadísticas, y de ser necesario, coordinará su acción de manera que contribuyan al desarrollo sostenible como estimen oportuno, ampliando así su colaboración.

2. El Grupo colaborará estrechamente con el nuevo Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el desarrollo de la capacidad estadística y aunarás las iniciativas conjuntas existentes de fomento de la capacidad estadística y asistencia técnica, como las que se han puesto en marcha en el marco de PARÍS21, el memorando de entendimiento de los bancos de desarrollo con las Naciones Unidas sobre la cooperación en materia de actividades estadísticas y otros acuerdos de coordinación y cooperación.

3. El Grupo estará integrado por representantes de organismos internacionales y bancos regionales de desarrollo que participan en el desarrollo de la capacidad estadística de los países, los principales donantes, la sociedad civil y diez representantes de sistemas estadísticos nacionales, con una representación adecuada de los países en desarrollo. La División de Estadística actuará como secretaria del Grupo, que elegirá a dos copresidentes, uno procedente de la comunidad internacional y uno de una oficina nacional de estadística.

4. El Grupo presentará un informe anual a la Comisión de Estadística.

## Anexo 3

**NOTA SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE EXPERTOS  
SOBRE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. Sobre la base de la petición formulada por la Comisión de Estadística de utilizar los mecanismos regionales existentes a fin de garantizar una representación regional equitativa y los conocimientos técnicos, se propone el mecanismo y la distribución siguientes, de acuerdo con el número de Estados miembros correspondientes a las respectivas regiones geográficas para la presentación de las candidaturas de los 27 miembros del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

La Comisión Económica para África se encargará de coordinar la presentación de las candidaturas de:

- 2 miembros de África oriental
- 2 miembros de África central y meridional
- 2 miembros de África occidental

La Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental se encargarán de coordinar conjuntamente la presentación de la candidatura de:

- 1 miembro de África septentrional

La Comisión Económica y Social para Asia Occidental se encargará de coordinar la presentación de las candidaturas de:

- 3 miembros de Asia occidental

La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se encargará de coordinar la presentación de las candidaturas de:

- 4 miembros de Asia central, oriental, meridional y sudoriental
- 2 miembros de Oceanía

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe se encargará de coordinar la presentación de las candidaturas de:

- 2 miembros del Caribe
- 3 miembros de Centroamérica y América del Sur

La Comisión Económica para Europa se encargará de coordinar la presentación de las candidaturas de:

- 1 miembro de Europa oriental
- 2 miembros de Europa meridional
- 3 miembros de América del Norte y Europa septentrional y occidental

2. El Presidente de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas será miembro ex-officio del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como su vigesimooctavo miembro. Para asegurar que cada Estado Miembro sea considerado en solo un grupo regional, se han utilizado las regiones y subregiones geográficas como base para el establecimiento

de la representación regional en el Grupo Interinstitucional<sup>8</sup>. Se propone que la composición de las regiones geográficas esté determinada conforme a las definiciones más recientes de los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico. La representación de las regiones también debería tener en cuenta la división geopolítica de los grupos regionales de los Estados Miembros y la composición de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

3. El número de 28 países miembros del Grupo Interinstitucional garantiza que todas las regiones estén adecuadamente representadas y a la vez permite una participación efectiva. Los miembros deberán consultar y representar a los países de sus respectivas regiones y subregiones.

4. Además, con la presentación de las candidaturas se deberá procurar alcanzar una representación equitativa de los países desarrollados y en desarrollo, y tener en cuenta la representación adecuada de los países en situaciones especiales, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. La División de Estadística de las Naciones Unidas, en su papel de secretaria del Grupo Interinstitucional, facilitará la participación de las comisiones regionales y de expertos de organismos especializados en calidad de observadores.

---

<sup>8</sup> No obstante, en consulta con sus Estados Miembros y para reflejar mejor los mecanismos de trabajo existentes, las comisiones regionales pueden optar por ajustar, según proceda, la composición de las subregiones geográficas que estarán representadas en el Grupo Interinstitucional. Asimismo, y en consulta con sus Estados Miembros, pueden decidir incluir otras agrupaciones geopolíticas a fin de facilitar la selección de países dentro de una subregión.

## Anexo 4

**COMPOSICIÓN DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS  
Y DE LOS GRUPOS**

44 Estados miembros	Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Saint Kitts and Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
9 miembros asociados	Anguila, Antillas Neerlandesas, Aruba, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Puerto Rico.
33 miembros con derecho a voto	<p><b>Caribe:</b> Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago.</p> <p><b>Centroamérica y América del Sur:</b> Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).</p>
Secretaría de la CEA	Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**Fuente:** CEPAL [en línea] <http://www.cepal.org/deype/ceacepal/miembrosCEA.htm>.

**Grupo 1: (América del Sur 1)**

Estados miembros Grupo 1:	Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname.
---------------------------	---

**Grupo 2: (América del Sur 2)**

Estados miembros Grupo 2:	Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).
---------------------------	--



**Grupo 3: (El Caribe)**

---

Estados miembros Grupo 3:	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía, Saint Kitts and Nevis, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago.
---------------------------	---

---

**Grupo 4: (Centroamérica)**

---

Estados miembros	Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México
------------------	---

---

## Anexo 5

**HOJA DE RUTA****“Elección de representantes de la CEA para el Inter-Agency Expert Group on Sustainable Development Goals Indicators y el High-Level Group for Partnership, Coordination and Capacity-Building for post-2015 monitoring”****HOJA DE RUTA  
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES CEA**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Observación</b>
08 de mayo de 2015	La Secretaría de la CEA envía la convocatoria a los países	La Secretaría de la CEA enviará la convocatoria mediante correo electrónico
15 de mayo de 2015 (23:59 hora Chile)	Postulación de los países	Hasta el 15 de mayo los países deberán presentar sus formularios mediante el formulario de postulación
18 de mayo de 2015	La Secretaría de la CEA comunica la lista de países postulados	El listado de países postulados los enviará la Secretaría de la CEA, mediante correo electrónico
26 de mayo de 2015 (09:00 a 12:00 hora Chile)	Primera ronda de votaciones	Mediante correo electrónico
26 de mayo de 2015 (12:00 a 13:00 hora Chile)	Conteo de votos y resultados	Si se requiere un desempate, la segunda ronda de votaciones se realizará de 13:00 a 16:00 hora Chile. De 16:00 a 16:30 horas se realizará el conteo de los votos y anuncio de resultados. En el caso de existir un empate en la segunda ronda, se definirá mediante sorteo.